



Plaza de Andalucía, 8
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007
Fax: 954733067



ANEXO I: PEF 2025 “JARA AVANZA” CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 8 de septiembre de 2025, la Resolución de 9 de octubre de 2025 y el anuncio de la oferta formativa del Programa de Empleo y Formación “JARA AVANZA”, se establecen los siguientes criterios objetivos de selección del alumnado trabajador/a, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

El número total de personas a seleccionar será de QUINCE (15).

TABLA DE CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Tiempo en desempleo	Antigüedad como demandante de empleo no ocupada en el SAE.	Hasta 20 puntos
	Más de 24 meses	20 puntos
	Entre 12 y 24 meses	15 puntos
	Menos de 12 meses	5 puntos
Edad	Personas a partir de 30 años	10 puntos
Experiencia relacionada	Experiencia laboral o formativa previa en el sector de la construcción, albañilería u obras públicas.	Hasta 15 puntos
	Experiencia acreditada hasta 6 meses	15 puntos
	Formación relacionada sin experiencia	10 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA: 45 PUNTOS

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación total, se aplicarán los siguientes criterios de desempate por este orden:

1. Mayor antigüedad como demandante de empleo no ocupado.
2. Mayor edad.

OBSERVACIONES

- La preselección de personas candidatas se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo.
- La Comisión de Selección verificará documentalmente los requisitos y aplicará el baremo.
- La relación final incluirá 15 personas seleccionadas y una lista de reservas para posibles sustituciones.
- **Se garantizará que la participación de las mujeres sea, al menos del 50%, de acuerdo con el artículo 10.1.b) de las bases reguladoras.**
- La participación en el programa conlleva la formalización de un contrato de formación en alternancia por un periodo de 12 meses.

El presente baremo se incorpora al expediente administrativo del Programa de Empleo y Formación “JARA AVANZA”.

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

COMISIÓN DE SELECCIÓN